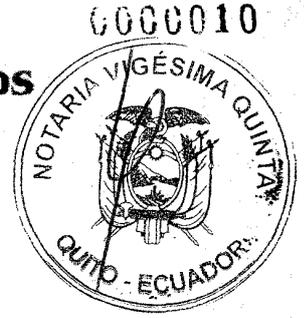




**DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**  
**NOTARIO**



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

**ESCRITURA PÚBLICA NO.00734**

**ESCRITURA DE ACLARACION Y RECTIFICACION**  
**A LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL**  
**DE LA COMPAÑÍA ALIMENTOS ESPECIALES**  
**PROCESADOS C.A. ALEPROCA**  
**CUANTIA: INDETERMINADA**

**DI: 3 COPIAS**

**MABS**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy miércoles cuatro (4) de Marzo del año dos mil nueve, ante mí, Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, comparece el señor JOSE LUIS HERNANDEZ, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía Alimentos Especiales Procesados C.A. ALEPROCA, conforme consta del documento que se agrega como documento habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hábil para obligarse, a quien de conocer doy fe y me pide que eleve a escritura pública la minuta que me presenta, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una aclaración y rectificación a la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor José Luis Hernandez en su calidad de Gerente

1 General y Representante Legal de la Compañía Alimentos Especiales  
2 Procesados C.A. ALEPROCA, conforme al documento que se agrega como  
3 documento habilitante. La compareciente es de estado civil casado, de  
4 nacionalidad ecuatoriana y domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito.

5 **SEGUNDA: ANTECEDENTES DOS PUNTO UNO:** La Junta General Ordinaria  
6 de Accionistas de la compañía Alimentos Especiales Procesados CA.  
7 ALEPROCA, celebrada el catorce de marzo del dos mil ocho, resolvió por  
8 unanimidad aumentar el Capital Social de la Compañía en CINCUENTA Y  
9 OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES ( USD\$ 58.875,00)

10 **DOS PUNTO DOS :**Mediante escritura pública celebrada el día jueves diecisiete  
11 de julio del dos mil ocho, ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito,  
12 Doctor Felipe Iturralde Dávalos, la compañía Alimentos Especiales Procesados  
13 C.A. ALEPROCA, aumentó su capital y reformó sus estatutos, documento que  
14 no ha sido aún aprobado por la Superintendencia de Compañías ni inscrito ante  
15 el Registro Mercantil de Cantón Quito ya que se han realizado correcciones en el  
16 acta y el cuadro de integración de capital en los cuales existía errores de  
17 redacción. **TERCERA: MATERIA:** En virtud de los antecedentes expuestos, el

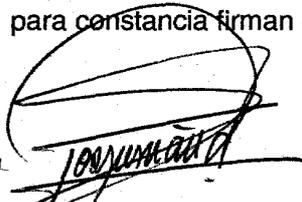
18 compareciente a nombre y representación de la Compañía Alimentos Especiales  
19 Procesados C.A. ALEPROCA aclara la escritura de aumento de capital y reforma  
20 de estatutos detallada procediendo a aumentar el capital social de la compañía  
21 en CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES  
22 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ( USD\$ 58.875,00) Tomando el  
23 detalle de capitalización que se encuentra en el cuadro adjunto a esta minuta.  
24 Los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana con excepción del señor Luis  
25 Bakker Guerra que es de nacionalidad venezolana, quien se encuentra calificado  
26 como inversionista nacional acorde a la Resolución número doscientos sesenta y  
27 tres emitida por el Ministerio de Industrias (actualmente denominado MICEI). En  
28 cumplimiento de lo dispuesto en la Junta General Universal de Accionistas de la



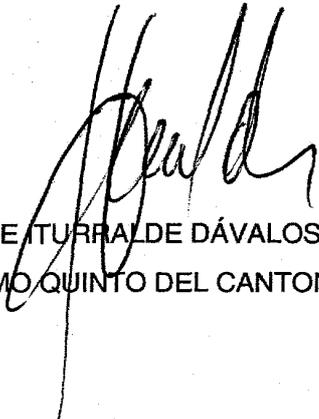
**DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**  
**NOTARIO**



1 Compañía, celebrada el catorce de marzo del dos mil ocho se procede a  
2 reformar los Artículos Cuarto y Quinto de los estatutos de la Compañía, los que  
3 en adelante deberán decir: Artículo Cuarto: El capital social de la compañía es de  
4 CIENTO SETENTA Y DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
5 AMERICA (USD\$ 172.000,00) dividido en MIL SETECIENTOS VEINTE acciones  
6 (1.720) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de CIEN DOLARES (USD  
7 100,00) cada una, numeradas del cero cero uno (001) a mil setecientos veinte  
8 (1720), un mismo título representará varias acciones. **CUARTA: DECLARACION**  
9 **JURAMENTADA.**- El señor José Luis Hernandez en calidad de Gerente General  
10 y Representante Legal, declara bajo juramento que la compañía Alimentos  
11 Especiales Procesados C.A. ALEPROCA, no mantiene contratos pendientes con  
12 ninguna institución pública del Estado Ecuatoriano o al Instituto Ecuatoriano de  
13 Seguridad Social. Sírvase usted, señor Notario, agregar las demás cláusulas de  
14 estilo para la validez y perfeccionamiento del presente instrumento. Hasta aquí la  
15 minuta que se halla firmada por el Doctor Sebastián Araujo Coronel con  
16 matrícula profesional número diez mil ciento treinta y cuatro del Colegio de  
17 Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura se  
18 observaron todos los preceptos legales del caso y, leída que les fue a los  
19 comparecientes íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en todo lo dicho y  
20 para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

21 

22  
23  
24 SR. JOSE LUIS HERNANDEZ  
25 C.C.

26  
27 

28 DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS  
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 REFERENCIAL DE SEPTIEMBRE DE 2009

172-0069  
 NÚMERO  
 HERNÁNDEZ COSTALES JOSE LUIS

1705079992  
 CLAVE  
 PICHINCHA  
 PICHINCHA  
 SANTA PRISCA

QUITO  
 CANTÓN

REPUBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA 170507999-2  
 HERNANDEZ COSTALES JOSE LUIS  
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA  
 11 ENERO 1974  
 001-C 0090 00180 M  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUÑEZ 1974

ECUADOR VOTACION  
 CASADO PATRICIA I NUNEZ MONTERO  
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO  
 ALBERTO HERNANDEZ  
 LICIA COSTALES  
 07/02/2009  
 REN-0523209  
 PCB

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO  
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5  
 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
 antecede es igual al documento presentado ante mí  
 Quito, 04 MAR 2009

DR FELIPE ITURRALDE DAVALOS  
 NOTARIO



# ALIMENTOS ESPECIALES PROCESADOS C.A.

## ALEPROCA



Quito, 2 de Septiembre del 2008

Señor  
**JOSE LUIS HERNANDEZ**  
Presente

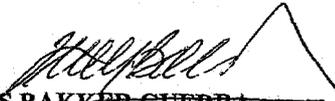
Estimado Señor Hernandez:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que por resolución de la Junta General Universal de de Accionistas de la compañía ALIMENTOS ESPECIALES PROCESADOS C.A. ALEPROCA, celebrada el día 2 de septiembre, usted ha sido nombrada para que desempeñe el cargo de **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL** de la compañía por el lapso de **TRES AÑOS**.

Usted ejercerá todas las funciones señaladas en el artículo Trigésimo Cuarto de los Estatutos, para que ejerza la representación judicial y extrajudicial de la empresa.

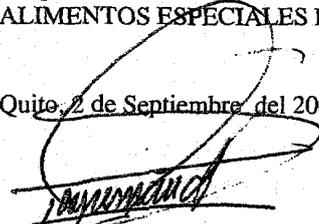
La compañía fue constituida mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa, con fecha junio 9 de 1995, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito bajo el No. 1786, Tomo 126, el 27 de junio de 1995.

Atentamente,

  
**LUIS BAKKER GUERRA**  
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO  
C.C. 170255068-0

Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL de la Compañía ALIMENTOS ESPECIALES PROCESADOS C.A. ALEPROCA, por el lapso de tres años.

Quito, 2 de Septiembre del 2008

  
**JOSE LUIS HERNANDEZ COSTALES**  
C.C. 170507999-2

Lo enmendado Costales vale 

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. .... 1.1641 del Registro de Nombramientos Tomo No. 139  
17 OCT. 2008

Quito, a .....

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 1º de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí  
Quito, 04 MAR 2009

DR FELIPE ITURRALDE DAVALOS  
NOTARIO



  
**Dr. Raül Cloybor Secigra**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

# ALIMENTOS ESPECIALES PROCESADOS C.A.

## ALEPROCA

### ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL 14 DE MARZO DEL 2008

En la ciudad de Quito, a los catorce días del mes de marzo del dos mil ocho, siendo las 10h00 se reúne la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía ALIMENTOS ESPECIALES PROCESADOS C.A. ALEPROCA., en su local social ubicado La Calle Manuel Burbano s/n. Barrio San Luis de Puembo

Toma la palabra el señor Luis Bakker Villacreses, Presidente del Directorio, quien ordena dar lectura de la lista de concurrentes, resultando que asisten los señores:

ACCIONISTAS	NUMERO DE ACCIONES	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	VALOR NOMINAL
LUIS BAKKER GUERRA	1.414,063	US\$56,562,52	US\$0,04
SYLVIA BAKKER DE MOSS	1.414,062	US\$56,562,48	US\$0,04
<b>TOTAL.</b>	<b>2.828,125</b>	<b>US\$113,125,00</b>	

Quienes representan en conjunto 2'828.125 acciones, esto es un capital pagado de USD 113.125 equivalente al 100% del capital social. En virtud de ello, los señores accionistas acuerdan por unanimidad constituirse en

Junta Universal para tratar los puntos del orden del día que a continuación se mencionan.

Actúa como Secretaria la Señora Sylvia Bakker de Moss, quien por disposición del Señor Presidente del Directorio procede a la lectura de los puntos del orden del día que son los siguientes:

1. Conocimientos y resolución sobre el informe de los Administradores
2. Conocer sobre el destino de los resultados del Ejercicio Económico del 2007.

0000013



3. Aumento De capital y nuevo valor nominal de las acciones.
4. Nombramiento de Comisarios de la Compañía.

Aprobado por unanimidad el orden del día, el señor Presidente del Directorio declara legalmente establecida la Junta Universal.

Puntos que son aprobados por unanimidad por la Junta General Universal.

1. A continuación toma la palabra el señor Luis Bakker Guerra, Presidente Ejecutivo, quien procede a dar lectura del "Informe Anual de la Administración"; luego se lee el Informe del Comisario, y se analiza el Balance General y Cuentas de Resultados del ejercicio 2007.

Terminada dicha lectura, el señor Presidente aclara algunos puntos del informe y del Balance y tras breve discusión se entra a la votación de la Junta Universal, junta que después de haber examinado los informes de los Administradores y del Comisario, aprueba el Balance General y el Estado de Resultados en todas sus partes, así como la gestión de los Administradores.

2. Los accionistas resuelven que las utilidades generadas en el ejercicio fiscal del 2007, serán distribuidas entre los socios en calidad de dividendos en la cantidad de un 50% y el 50% restante será reinvertido en la compañía según siguiente detalle :

UTILIDAD	\$ 212.578,05
IMPUESTO RENTA CIA	\$ 45.172,84
UTILIDAD TRABAJADORES	\$ 31.886,71
RESERVA LEGAL	\$ 18.069,13
UTILIDAD A DISPOSICION DE LOS ACCIONISTAS	\$ 117.449,37
REINVERSION 50%	\$ 58.724,68

Acuerdo tomado por unanimidad de votos.

3. Continúa con la palabra el señor Presidente Ejecutivo, quien manifiesta la necesidad de disponer de un capital de trabajo acorde con la posición financiera de la compañía por lo que es imprescindible un aumento de capital por la suma de USD 58.875,00 de los cuales la cantidad de USD 58.724,68 provendrán de la reinversión de utilidades obtenidas en el ejercicio 2007, y USD 150,32 fondos que serán aportados en efectivo por cada uno de los accionistas de la manera siguiente:

	<b>Reinversión utilidades</b>
Sr. Luis Bakker Guerra	\$ 29.362,35
Sra. Sylvia Bakker de Moss	\$ 29.362,31
	<hr/>
	\$58.724.68

	<b>Inversión efectivo</b>
Sr. Luis Bakker Guerra	\$ 75,13
Sra. Sylvia Bakker de Moss	\$ 75,19
	-----
	\$150.32

La Junta Universal, una vez que ha analizado la propuesta de la administración, resuelve aprobar el aumento de capital en base a las cifras anteriormente señaladas.

El aumento se efectúa tomando en cuenta el porcentaje actual de participación de cada accionista en el Capital Social de la compañía.

4. Adicionalmente, la Junta General acuerda elevar el valor nominal de las acciones a USD 100 cada una

Aprobado este aumento, el capital de la compañía sería de USD 172.000, en cuyo caso habrá que reformar los Artículos Cuarto y Quinto de los Estatutos, que en adelante deberán decir:

**Artículo 4to.-** El capital de la compañía es de USD 172.000 divididos en 1.720 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de US\$ 100,00 (cien dólares) cada una

**Artículo 5to.-** Las acciones irán numeradas del 001 al 1720 acciones, pudiendo un mismo título representar varias acciones.

La Junta Universal aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos en la forma propuesta. Delega a los administradores el cumplimiento de las diligencias legales.

6. A continuación se procede a renovar el nombramiento de comisario por 3 años, designación que recaen sobre las siguientes personas:

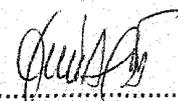
- Comisario Principal: Yolanda Moyon
- Comisario Suplente:

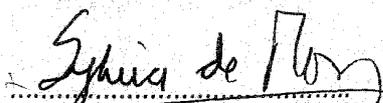
No habiendo otro punto que tratar, el señor Presidente del Directorio concede un momento para la redacción del acta.

Reinstalada la sesión, se procede a la lectura del acta, la cual es aceptada por unanimidad. La Presidencia levanta la sesión a las 11h00.

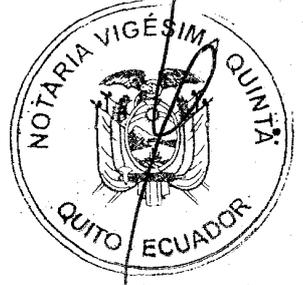
**El Presidente del Directorio**

**El Secretario**

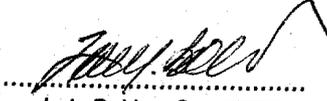
  
 .....  
 Luis Bakker Villacreses

  
 .....  
 Sylvia Bakker de Moss

0000014



**Los accionistas:**

  
.....  
Luis Bakker Guerra

  
.....  
Sylvia Bakker de Moss

**ALIMENTOS ESPECIALES PROCESADOS C.A.**  
**CUADRO DE INTEGRACION POR AUMENTO DE CAPITAL**

Reinversión del 50%           \$ 58.724,68  
 Efectivo                         \$ 150,32  
 Total                             \$ 58.875,00

Valor de Acción \$0,04

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	No. DE ACCIONES	% PARTICIPACION	Reinversion 50%	Efectivo	Total Capital Suscrito	Total despues aumento	Capital de
LUIS BAKKER GUERRA	56.562,52	1.414,063	50,00002%	29.362,35	75,13	29.437,48	86.000,00	
SYLVIA BAKKER DE MOSS	56.562,48	1.414,062	49,99998%	29.362,33	75,19	29.437,52	86.000,00	
<b>TOTAL</b>	<b>113.125,00</b>	<b>2.828,125</b>	<b>100,00000%</b>	<b>58.724,68</b>	<b>150,32</b>	<b>58.875,00</b>	<b>172.000,00</b>	

IMPUESTO A LA RENTA           45.172,84  
 UTILIDAD TRABAJADORES       31.886,71  
 RESERVA LEGAL                 18.069,13  
 UTILIDAD SOCIOS               117.449,37  
 UTILIDAD 2007                 212.578,05

REINVERSION 50% DE LA  
 UTILIDAD DE LOS SOCIOS       58.724,68

*Sylvia de Moss*  
 SRA. SYLVIA BAKKER DE MOSS

*M. Chacon*  
 SRA. MARTHA DE CHACON  
 CONTADORA.

*S. de*

**DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**

0000015

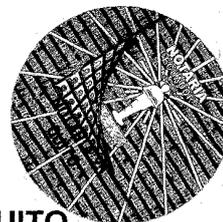
**NOTARIO**



NOTARIA  
VIGÉSIMA QUINTA  
QUITO

..... gó ante mi doctor FELIPE ITURRALDE DAVALOS,  
Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, en fe de ello confiero esta  
**TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura pública de la  
ACLARACION Y RECTIFICACION DE AUMENTO DE CAPITAL  
SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS otorgada por la compañía  
ALIMENTOS ESPECIALES PROCESADOS C.A. ALEPROCA,  
debidamente firmada y sellada en Quito, a cinco de marzo del dos mil  
nueve.

**DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**  
**NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO**



**DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**

**NOTARIO**

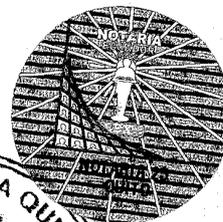
0000016



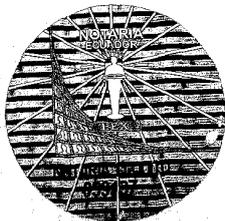
NOTARIA  
VIGÉSIMA QUINTA  
QUITO

**RAZON:** Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución número 09.Q.IJ.1740 dada por el Dr. Marcelo Icaza Ponce, Intendente de Compañías de Quito, de 27 de Abril del 2009, tomé nota al margen de las matrices de las escrituras públicas de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS y DE ACLARACION Y RECTIFICACION A LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía ALIMENTOS ESPECIALES PROCESADOS C.A. ALEPROCA, otorgadas ante mi Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 17 de julio del 2008 y 04 de marzo del 2009, respectivamente, de la aprobación de las mismas que por la presente resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.- Quito, a once de mayo del dos mil nueve.-

**DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS**  
**NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO**

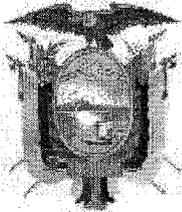


**RAZÓN:** Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **ALIMENTOS ESPECIALES PROCESADOS C.A. ALEPROCA**, otorgada el nueve de junio del año mil novecientos noventa y cinco, ante el Doctor Rubén Darío Espinosa, Notario Undécimo del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, consta la marginación realizada por mí con fecha doce de mayo del año dos mil nueve, relativa a la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DE USD \$ 113.125,00 a USD \$ 172.000,00; LA REFORMA DE ESTATUTOS de ALIMENTOS ESPECIALES PROCESADOS C.A. ALEPROCA**; y, la escritura pública **ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA DE DICHS ACTOS SOCIETARIOS**, las que han sido aprobadas mediante resolución **No.09.Q.IJ.001740**, dictada por la Superintendencia de Compañías el veintisiete de abril del año dos mil nueve, mediante escrituras públicas otorgadas ante el Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, con fechas diecisiete de julio del año dos mil ocho; y, cuatro de marzo del año dos mil nueve, respectivamente.- Quito, doce de mayo del año dos mil nueve.



**DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA**  
**NOTARIO UNDÉCIMO DEL CANTÓN QUITO ENCARGADO**





0000018

REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **09.Q.IJ. CERO CERO MIL SETECIENTOS CUARENTA** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 27 de abril del 2.009, bajo el número **1690** del Registro Mercantil, Tomo **140**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1786 del Registro Mercantil de veinte y siete de junio de mil novecientos noventa y cinco, a fs 2520 vta., Tomo 126.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**ALIMENTOS ESPECIALES PROCESADOS C. A. ALEPROCA**", el 17 de julio del 2.008; y, Escritura Publica Aclaratoria y Rectificatoria de 04 de marzo del 2.009, otorgadas ante el Notario **VIGÉSIMO QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 378 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **19022**.- Quito, a veintinueve de mayo del año dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR**.-



**DR. RAUL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**



RG/lg.-

**DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**  
**NOTARIO**



1

2

3

4 **ESCRITURA PÚBLICA NO. 02561**

5

6

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**

7

**CELEBRADO EN LA COMPAÑIA ALIMENTOS**

8

**ESPECIALES PROCESADOS C.A. ALEPROCA**

9

**CAPITAL ANTERIOR: US\$ 113.125**

10

**AUMENTO: US\$ 58.875**

11

**CAPITAL ACTUAL: US\$ 172.000**

12

**DI: 3 COPIAS**

13

**M.A.B.**

14

15

16

17 En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día jueves  
18 diecisiete de julio del dos mil ocho, ante mí, Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario  
19 Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, comparece la señora SYLVIA MARIA  
20 BAKKER VILLACRESES DE MOSS en calidad de Gerente General de la Compañía  
21 Alimentos Especiales Procesados C.A. ALEPROCA, debidamente autorizada, conforme  
22 consta en el nombramientos que se agregan como documentos habilitantes. La  
23 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada,  
24 domiciliada en la ciudad de Quito, hábil para obligarse, a quien de conocer doy fe y me pide  
25 que eleve a escritura pública la minuta que me presenta, cuyo tenor literal y que transcribo  
26 es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase  
27 hacer constar una que contenga el aumento de capital y reforma de estatutos de la  
28 compañía Alimentos Especiales Procesados C.A. ALEPROCA con arreglo a las siguientes

1 cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.**- Comparece la señora Sylvia Bakker Villacreses  
2 de Moss en calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía. La  
3 compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad  
4 de Quito. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- DOS PUNTO UNO. El nueve de junio de mil  
5 novecientos noventa y cinco, ante el Notario Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, se  
6 constituyó la Compañía Alimentos Especiales Procesados C.A. ALEPROCA, escritura  
7 pública que se halla debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el  
8 veintisiete de junio de mil novecientos noventa y cinco. DOS PUNTO DOS. Mediante  
9 escritura pública celebrada el diecisiete de agosto del dos mil, ante el Notario Vigésimo  
10 Séptimo del Cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, legalmente inscrita en el Registro  
11 Mercantil el veintiséis de octubre del dos mil, se procedió a realizar un aumento de capital y  
12 reforma de estatutos de la Compañía Alimentos Especiales Procesados C.A. ALEPROCA, a  
13 un total de OCHOCIENTOS DOLARES (USD\$ 800,00), DOS PUNTO TRES. El trece de julio  
14 del dos mil cinco, ante el Notario Vigésimo quinto del Cantón Quito, Doctor Felipe Iturralde  
15 Dávalos, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el dieciocho de octubre del dos mil  
16 cinco, se procedió al aumentó de capital y reforma de estatutos de la Compañía Alimentos  
17 Especiales Procesados C.A. ALEPROCA, a un total de CIENTO TRECE MIL CIENTO  
18 VEINTE Y CINCO (USD\$ 113.125,00) **TERCERA: MATERIA.**- La Junta General Universal  
19 de la Compañía Alimentos Especiales Procesados C.A. ALEPROCA, celebrada el catorce de  
20 marzo del dos mil ocho, resolvió por unanimidad: UNO.- Aumentar el Capital Social de la  
21 Compañía en CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO DOLARES  
22 ( USD\$ 58.875,00) DOS.- Reformar los estatutos de la misma, tal como se desprende de la  
23 copia del acta que se agrega como documento habilitante. TRES: Autorizar a los  
24 administradores para que realicen todos los trámites necesarios para perfeccionar los puntos  
25 acordados. Con los antecedentes expuestos, la señora Sylvia Bakker Villacreses de Moss en  
26 calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía Alimentos Especiales  
27 Procesados C.A. ALEPROCA, debidamente autorizada por la Junta General Universal de  
28 Accionistas celebrada el catorce de marzo del dos mil ocho, proceden a aumentar el

**DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**  
**NOTARIO**



1 capital social de la compañía en CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y  
2 CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$ 58.875), tomando los  
3 fondos conforme al siguiente detalle: .....

4 Fondos Aportados en Efectivo	USD	150,32
5 Reinversión Utilidades obtenidas en el ejercicio 2007	USD	58.724,68
6 <b>TOTAL CAPITALIZACION</b>	<b>USD</b>	<b>58.875,00</b>

7 El detalle de capitalización se encuentra en el cuadro adjunto a esta minuta. Los accionistas  
8 son de nacionalidad ecuatoriana con excepción del señor Luis Bakker Guerra que es de  
9 nacionalidad venezolana, quien se encuentra calificado como inversionista nacional acorde a  
10 la Resolución número doscientos sesenta y tres emitida por el Ministerio de Industrias  
11 (actualmente denominado MICEI). En cumplimiento de lo dispuesto en la Junta General  
12 Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada el catorce de marzo del dos mil ocho  
13 se procede a reformar los Artículos Cuarto y Quinto de los estatutos de la Compañía, los  
14 que en adelante deberán decir: Artículo Cuarto: El capital social de la compañía es de  
15 CIENTO SETENTA Y DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA  
16 (USD\$ 172.000,00) dividido en MIL SETECIENTOS VEINTE acciones (1.720) acciones  
17 ordinarias, nominativas e indivisibles de CIEN DOLARES (USD 100,00) cada una,  
18 numeradas del cero cero uno (001) a mil setecientos veinte (1720), un mismo título  
19 representará varias acciones. **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** La señora  
20 Sylvia Bakker Villacreses de Moss en calidad de Gerente General y Representante Legal,  
21 declara bajo juramento que la compañía Alimentos Especiales Procesados C.A.  
22 ALEPROCA, no mantiene contratos pendientes con ninguna institución pública del Estado  
23 Ecuatoriano o al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Sírvase usted, señor Notario,  
24 agregar las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento del presente  
25 instrumento. . Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Sebastián Araujo  
26 Coronel con matrícula profesional diez ciento treinta y cuatro del Colegio de Abogados de  
27 Píchincha. Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos  
28 legales del caso y, leída que les fue al compareciente íntegramente por mí, el Notario, se

1 ratifica en todo lo dicho y para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual  
2 doy fe.

3

4

5

*Sylvia de Ros*

6

SRA. SYLVIA BAKKER VILLACRESES

7

C.C.

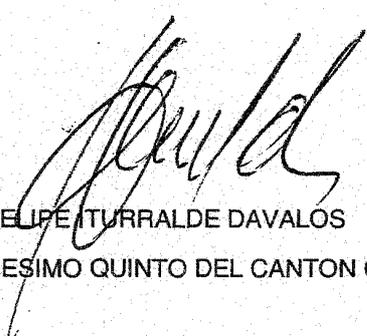
8

9

10

11

12

  
DR. FELIPE TURRALDE DAVALOS

NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

*[Handwritten mark]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA N° 170501688-7

BAKKER VILLACRESES SYLVIA MARIA  
 PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR  
 22 ENERO 1966

REN CIVIL 042- 0135 16243 F  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1966

*Sylvia de Moss*  
 FRENTE DEL TRIBUNAL



EQUATORIANA\*\*\*\*\* V3933V2222

CASADO RICHARD HOWARD MOSS FERREIRA  
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

LODEWIJK BAKKER  
 JOSEFINA E VILLACRESES  
 QUITO 22/11/2005

REN 1706230  
 Fch



NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO  
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5  
 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
 antecede es igual al documento presentado ante mí  
 en QUITO, el 17 de Enero de 2017.

DR FELIPE FERRAZ GONZALEZ  
 NOTARIO

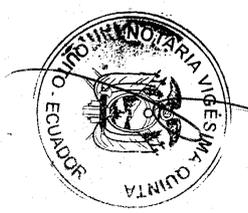


REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOYAJE  
 CONSULTA POR LITIGANCIA  
 18 DE ABRIL DE 2016

117-0006 1705016887  
 NUMERO CEDULA  
 BAKKER VILLACRESES SYLVIA MARIA

PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTON  
 EL SALVADOR PARROQUIA

*[Signature]*  
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

00000 3

ALIMENTOS ESPECIALES PROCESADOS S.A. ALEPROCA

Quito, 21 de noviembre de 2007

Señora  
Sylvia María Bakker Villacreces  
Ciudad.-

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5  
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentado ante mí  
Quito, 17 JUL 2008

DR. FELIPE IRRALDE DAVILA  
NOTARIO



**De mi consideración:**

Me es grato comunicarle a Usted que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía **ALIMENTOS ESPECIALES PROCESADOS C.A. ALEPROCA**, en reunión mantenida el día de hoy, resolvió designar a usted como **GERENTE GENERAL** de la Compañía, gestión que la desempeñará por un período de tres (3) años, a partir de la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

De conformidad al Estatuto Social, corresponde al Gerente General de la compañía ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de **ALIMENTOS ESPECIALES PROCESADOS C.A. ALEPROCA**

Este nombramiento reemplaza al anteriormente otorgado a su favor el 9 de febrero de 2004, inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 11 de octubre de 2004.

Los deberes y atribuciones inherentes a su cargo se encuentran detallados en el Estatuto Social de la compañía que consta en la Escritura Pública de Constitución, otorgada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, el 9 de junio de 1995, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 27 de junio de 1995.

Le auguro éxito en el desempeño de sus funciones.

Atentamente,

~~✱~~ Luis Gerardo Bakker Villacreces  
Presidente de la Junta

Hoy día 21 de noviembre de 2007, en la ciudad de Quito, acepto y agradezco el nombramiento que antecede.

Sylvia María Bakker Villacreces  
c.c. 10501688-7

Con esta fecha queda inscrito el presente  
documento bajo el No. 849 del Registro  
de Nombramientos. Tomo No. 139  
Quito, a 24 ENE. 2008



Dr. Raúl Cayula Secaira  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



**ALIMENTOS ESPECIALES  
PROCESADOS C.A.**

**ALEPROCA**

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS  
CELEBRADA EL 14 DE MARZO DEL 2008**

En la ciudad de Quito, a los catorce días del mes de marzo del dos mil ocho, siendo las 10h00 se reúne la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía ALIMENTOS ESPECIALES PROCESADOS C.A. ALEPROCA., en su local social ubicado La Calle Manuel Burbano s/n. Barrio San Luis de Puembo

Toma la palabra el señor Luis Bakker Villacreses, Presidente del Directorio, quien ordena dar lectura de la lista de concurrentes, resultando que asisten los señores:

Accionistas	Representación	Número de Acciones	
Sr. Luis Bakker Guerra		1'414.063	56562,52
Sra Sylvia Bakker de Moss		1'414.062	56562,48
			<u>113.125,00</u>

Quienes representan en conjunto 2'828.125 acciones, esto es un capital pagado de USD 113.125 equivalente al 100% del capital social. En virtud de ello, los señores accionistas acuerdan por unanimidad constituirse en

Junta Universal para tratar los puntos del orden del día que a continuación se mencionan.

Actúa como Secretaria la Señora Sylvia Bakker de Moss, quien por disposición del Señor Presidente del Directorio procede a la lectura de los puntos del orden del día que son los siguientes:

1. Conocimientos y resolución sobre el informe de los Administradores
2. Conocer sobre el destino de los resultados del Ejercicio Económico del 2007.
3. Aumento De capital y nuevo valor nominal de las acciones. ✓
4. Nombramiento de Comisarios de la Compañía.

Aprobado por unanimidad el orden del día, el señor Presidente del Directorio declara legalmente establecida la Junta Universal.

Puntos que son aprobados por unanimidad por la Junta General Universal.

1. A continuación toma la palabra el señor Luis Bakker Guerra, Presidente Ejecutivo, quien procede a dar lectura del "Informe Anual de la Administración"; luego se lee el Informe del Comisario, y se analiza el Balance General y Cuentas de Resultados del ejercicio 2007.

Terminada dicha lectura, el señor Presidente aclara algunos puntos del informe y del Balance y tras breve discusión se entra a la votación de la Junta Universal, junta que después de haber examinado los informes de los Administradores y del Comisario, aprueba el Balance General y el Estado de Resultados en todas sus partes, así como la gestión de los Administradores.

2. Los accionistas resuelven que las utilidades generadas en el ejercicio fiscal del 2007, serán distribuidas entre los socios en calidad de dividendos en la cantidad de un 50% y el 50% restante será reinvertido en la compañía según siguiente detalle:

UTILIDAD	\$ 212.578,05
IMPUESTO RENTA CIA	\$ 45.172,84
UTILIDAD TRABAJADORES	\$ 31.886,71
RESERVA LEGAL	\$ 18.069,13
UTILIDAD A DISPOSICION DE LOS ACCIONISTAS	\$ 117.449,37
REINVERSION 50%	\$ 58.724,68
UTILIDADES DISTRIBUIDAS SOCIOS	\$ 68.527,19
Sr. Luis Bakker Guerra	\$ 34.263,60
Sra Sylvia Bakker de Moss	\$ 34.263,59

Acuerdo tomado por unanimidad de votos.

3. Continúa con la palabra el señor Presidente Ejecutivo, quien manifiesta la necesidad de disponer de un capital de trabajo acorde con la posición financiera de la compañía por lo que es imprescindible un aumento de capital por la suma de USD 58.875,00 de los cuales la cantidad de USD 58.724,68 provendrán de la reinversión de utilidades obtenidas en el ejercicio 2007, y USD 150,32 fondos que serán aportados en efectivo por cada uno de los accionistas de la manera siguiente:

	Reinversión utilidades
Sr. Luis Bakker Guerra	\$ 29.362,34
Sra. Sylvia Bakker de Moss	\$ 29.362,34

58.724,68

Sr. Luis Bakker Guerra  
Sra. Sylvia Bakker de Moss

Inversión efectivo

\$ 75,13

\$ 75,19

150,32



La Junta Universal, una vez que ha analizado la propuesta de la administración, resuelve aprobar el aumento de capital en base a las cifras anteriormente señaladas.

El aumento se efectúa tomando en cuenta el porcentaje actual de participación de cada accionista en el Capital Social de la compañía.

4. Adicionalmente, la Junta General acuerda elevar el valor nominal de las acciones a USD 100 cada una

Aprobado este aumento, el capital de la compañía sería de USD 172.000, en cuyo caso habrá que reformar los Artículos Cuarto y Quinto de los Estatutos, que en adelante deberán decir:

**Artículo 4to.-** El capital de la compañía es de USD 172.000 divididos en 1.720 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de US\$ 100,00 (cien dólares) cada una

**Artículo 5to.-** Las acciones irán numeradas del 001 al 1720 acciones, pudiendo un mismo título representar varias acciones.

La Junta Universal aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos en la forma propuesta. Delega a los administradores el cumplimiento de las diligencias legales.

4. A continuación se procede a renovar el nombramiento de comisario por 3 años, designación que recaen sobre las siguientes personas:

- Comisario Principal: Yolanda Moyon
- Comisario Suplente:

No habiendo otro punto que tratar, el señor Presidente del Directorio concede un momento para la redacción del acta.

Reinstalada la sesión, se procede a la lectura del acta, la cual es aceptada por unanimidad. La Presidencia levanta la sesión a las 11h00.

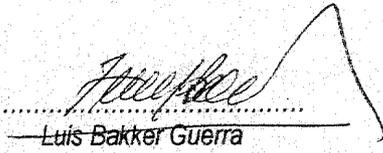
**El Presidente del Directorio**

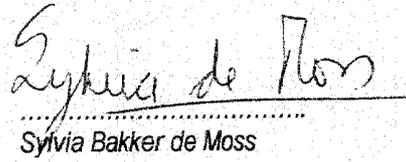
**El Secretario**

Luis Bakker Villacreses

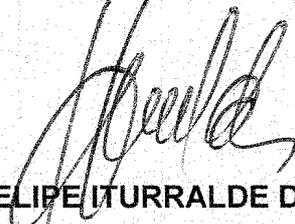
Sylvia Bakker de Moss

Los accionistas:

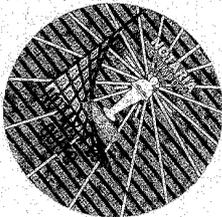
  
Luis Bakker Guerra

  
Sylvia Bakker de Moss

Se otorgó ante mi doctor FELIPE ITURRALDE DAVALOS, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente firmada y sellada en Quito, a veinte y ocho de julio del dos mil ocho.



**DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**  
**NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO**



**DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**

**NOTARIO**

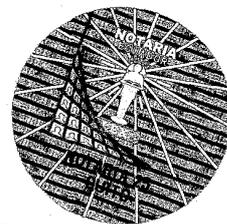
00000 6



NOTARIA  
VIGÉSIMA QUINTA  
QUITO

**RAZON:** Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución número 09.Q.IJ.1740 dada por el Dr. Marcelo Icaza Ponce, Intendente de Compañías de Quito, de 27 de Abril del 2009, tomé nota al margen de las matrices de las escrituras públicas de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS y DE ACLARACION Y RECTIFICACION A LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía ALIMENTOS ESPECIALES PROCESADOS C.A. ALEPROCA, otorgadas ante mi Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 17 de julio del 2008 y 04 de marzo del 2009, respectivamente, de la aprobación de las mismas que por la presente resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.- Quito, a once de mayo del dos mil nueve.-

**DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS**  
**NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO**

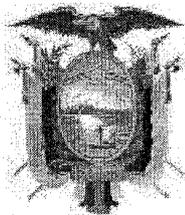


**RAZÓN:** Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **ALIMENTOS ESPECIALES PROCESADOS C.A. ALEPROCA**, otorgada el nueve de junio del año mil novecientos noventa y cinco, ante el Doctor Rubén Darío Espinosa, Notario Undécimo del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, consta la marginación realizada por mí con fecha doce de mayo del año dos mil nueve, relativa a la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DE USD \$ 113.125,00 a USD \$ 172.000,00; LA REFORMA DE ESTATUTOS de ALIMENTOS ESPECIALES PROCESADOS C.A. ALEPROCA;** y, la escritura pública **ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA DE DICHS ACTOS SOCIETARIOS**, las que han sido aprobadas mediante resolución **No.09.Q.IJ.001740**, dictada por la Superintendencia de Compañías el veintisiete de abril del año dos mil nueve, mediante escrituras públicas otorgadas ante el Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, con fechas diecisiete de julio del año dos mil ocho; y, cuatro de marzo del año dos mil nueve, respectivamente.- Quito, doce de mayo del año dos mil nueve.



**DR. LUIS VARGAS HINGSTROZA**  
**NOTARIO UNDECIMO DEL CANTON QUITO ENCARGADO**





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **09.Q.IJ. CERO CERO MIL SETECIENTOS CUARENTA** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 27 de abril del 2.009, bajo el número **1690** del Registro Mercantil, Tomo **140**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1786 del Registro Mercantil de veinte y siete de junio de mil novecientos noventa y cinco, a fs 2520 vta., Tomo 126.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**ALIMENTOS ESPECIALES PROCESADOS C. A. ALEPROCA**", el 17 de julio del 2.008; y, Escritura Publica Aclaratoria y Rectificatoria de 04 de marzo del 2.009, otorgadas ante el Notario **VIGÉSIMO QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **19022**.- Quito, a veintinueve de mayo del año dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR**.-

  
**DR. RAUL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**.-



RG/lg.-